

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2019-817-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Scotiabank Colpatría

Demandado: Carlos Acero y otra

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho RESUELVE:

1. Conforme a lo solicitado en el memorial radicado al correo institucional del juzgado el 19 de mayo de 2021, con fundamento en el art.76 del C. G del P., se acepta la **RENUNCIA** del poder que le fuere conferido a la abogada MARIA VIRGINIA LANA DE SCHROEDER, por la parte demandante. Comuníquese al poderdante telegráficamente.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

2. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**